



GRUPO MUNICIPAL

PLENO ENERO 2025

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL

Martín Pinero Romero, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 20 del Reglamento Orgánico, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA AUMENTAR LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LA AVENIDA SALVADOR SÁNCHEZ FRASCUELO RESERVADAS PARA USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD.

ANTECEDENTES:

Moralzarzal padece una evidente carencia de infraestructuras para posibilitar y facilitar la movilidad de las personas en su condición de peatones.

Los diferentes partidos que han ostentado el gobierno de nuestro pueblo y, particularmente, la Concejalía de Urbanismo, han sido incapaces de solventar deficiencias tales como calles sin aceras (que haberlas haylas) o calles con aceras tan pírricas que ni siquiera pueden cruzarse dos personas sin que una de ellas tenga que apartarse. Y eso en condiciones normales, porque si una de esas personas transita con muletas o empuja un carrito infantil, o una silla de ruedas, o porta un simple paraguas, la situación puede convertirse hasta en peligrosa, ya que una de ellas se verá obligada indefectiblemente a transitar por la calzada.

El actual gobierno municipal, lejos de facilitar la vida de las y los peatones para que puedan hacer del paseo por nuestro pueblo, ya no algo agradable y apetecible, sino algo mínimamente seguro, han elegido convertir a Moralarzarzal en un lugar hostil para las y los viandantes, un pueblo en el que el coche es el elemento central en su política de movilidad. Podríamos decir que la política de movilidad de este gobierno es la de la cohefilia y la peatonofobia.

Y las pruebas de esta política son contundentes:

-En vez de mejorar un carril bici, con evidentes posibilidades de mejora y potenciación, lo eliminan para dar paso a muchas, muchas, plazas de aparcamiento... de pago.

-En los nuevos desarrollos urbanos de nuestro pueblo no han destinado ni una sola acción para una movilidad sostenible y amable con las personas, por el contrario, siguen apostando por la movilidad a motor.

-En el centro urbano, la seguridad de las y los peatones corre peligro, porque con “aceras” que están al mismo nivel que la calzada los vehículos las invaden constantemente.

-Aparcamientos por doquier, en lugares que se podían haber destinado a equipamiento para el disfrute vecinal (p.ej. parques).

Moralzarzal en Común, desde luego, no compartimos ni su modelo de movilidad, ni su modelo de pueblo, cada vez más hostil con las personas.

Moralzarzal en Común creemos que podemos hacer un pueblo más agradable, más seguro, pensado para las personas y no únicamente para los coches.

Por eso, aun conociendo y padeciendo su rodillo político que impide toda iniciativa que no sea la suya, vamos a proponer mejoras dentro de su modelo de pueblo: han pintado nuevas plazas de aparcamiento en la Avenida Salvador Sánchez Frascuelo con el argumento de que hay gente que no puede venir al centro del pueblo, o a la zona de la plaza de toros, si no es en coche, sin embargo, hemos visto que entre estas nuevas plazas de aparcamiento no se ha dado ninguna prioridad a la reserva de espacios de aparcamiento para las personas más vulnerables, en este caso a las personas que NECESITAN acudir al Centro de Salud de Moralarzal.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1º) El Ayuntamiento de Moralarzal iniciará, de forma urgente, los trámites pertinentes para la reserva de las plazas de aparcamiento frente a la puerta principal del Centro de Salud de Moralarzal para las y los usuarios de dicho centro, con la correspondiente, y visible, señalización vertical y horizontal que así lo muestre.

2º) Modificar el artículo 7 de la “Ordenanza Fiscal nº17 Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas del municipio”, añadiendo al final del primer párrafo lo siguiente: “Además, estarán exentas del pago de la tasa las personas usuarias del Centro de Salud que estacionen en las plazas de aparcamiento reservadas y

debidamente señalizadas al efecto, frente a la puerta principal del Centro de Salud, durante el tiempo que dure su estancia en el mismo.”

Moralzarzal, a 01 de enero de 2024.